



MENDOZA, 10 DIC 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 16828/2019, por la alumna Martina Milagros KURET y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Comisión Especial de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Martina Milagros KURET (Legajo 10719), equivalencias externas “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS” aprobadas en la Universidad de Alicante– España, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2019

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Arquitectura

- . ORDENACIÓN TERRITORIAL EN ESPACIOS DE MONTAÑA (Electiva Área 14)
- . COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA 6 (Electiva Área 14)
- . DIBUJO III (Electiva Área 15)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Alicante – España, de acuerdo al Programa de Intercambios Movilidad Académica Regional (SIIP UNCuyo).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 702 / 19